

República de Panamá Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00216
16 de abril de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MULTIBANK, INC.** es una sociedad constituida y organizada bajo las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N.º 38-87 de 4 de diciembre de 1987;

Que, **MULTIBANK, INC.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre, a partir del 1 de mayo de 2026, de las siguientes sucursales:

Sucursal	Ubicación
1 Brisas del Golf	Provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Rufina Alfaro, Calle 29 y 30 Norte, edificio PH Point Plaza, departamento 10, Urbanización Brisas del Golf.
2 Chorrera	Provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Puerto Caimito, Calle Principal del Centro Comercial Costa Verde, PH Market Plaza, departamento E-2-2, Urbanización de Costa Verde.
3 Colón	Provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal, Centro Comercial Millennium Plaza Manzana, Edificio Local N.º 35 P/B, departamento s/n, Urbanización Vía Roosevelt.
4 Las Tablas	Provincia de Los Santos, distrito de Las Tablas, corregimiento de Las Tablas (Cabecera), Calle Paseo Carlos López, Edificio Montana Mall, departamento 104-B, 105-B y 106-B.
5 Plaza Pacífica	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, Calle Plaza Pacífica, Edificio Local N.º 8, Urbanización Punta Paitilla.
6 San Francisco	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, final de Calle 50 y esquina con Calle 78, Edificio Multibank 50, departamento LC001 y LC002, Urbanización San Francisco.
7 Santiago	Provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago (Cabecera), Calle Vía Interamericana, al lado de Cochez, Edificio Centro Comercial Plaza Corotú, Local 15.
8 Zona Libre	Provincia de Colón, distrito de Colón, corregimientos de Barrio Norte y Barrio Sur, antiguo edificio de la Administración.


Avón Wong, RMI/1011



Que, la solicitud estableció que los cierres de las sucursales forman parte el Plan de



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

[https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=L9Vk9LVXQ2slq\\$Ry0oHvSqSlgEYpCVU85qLK15fx%2F5g%3D](https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=L9Vk9LVXQ2slq$Ry0oHvSqSlgEYpCVU85qLK15fx%2F5g%3D)

Página 2 de 2
Resolución SBP-BAN-R-2026-00216

Integración entre **MULTIBANK, INC.** y **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, como consecuencia de la transferencia de hasta el 99.569068% de las acciones emitidas y en circulación de Multi Financial Group, Inc., a favor de BAC International Corporation, lo que conlleva el cambio de control de Multibank Inc. y sus subsidiarias, autorizado por esta Superintendencia mediante Resolución SBP-BAN-R-2026-00153 de 12 de marzo de 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **MULTIBANK, INC.** para llevar a cabo el cierre, a partir del 1 de mayo de 2026, de las siguientes sucursales: (1) Brisas del Golf, (2) Chorrera, (3) Colón, (4) Las Tablas, (5) Plaza Pacífica, (6) San Francisco, (7) Santiago y (8) Zona Libre, ubicadas en los lugares antes descritos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO

Es fiel copia de su original



Secretaria de Despacho

Panamá, 25 de mayo de 2026



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=L9Vk9LVXQ2sLqSRy0oHvSqSlgEYpCvU85qLK15fx%2F5g%3D>